CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8474193 / 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA Regional Distrito Capital – Grupo administrativo Intercentros CEET
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8474193
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21/10/2025
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE SILLAS, MESAS, ESCRITORIOS, TABLEROS, CAJA DE HERRAMIENTAS, BLACK OUTS, ENTRE OTROS ELEMENTOS PARA LOS AMBIENTES DEL CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES (CEET).
CONTRATISTA	HEITEC SERVICE S.A.S.
CC o NIT	900.949.002-3
LUGAR DE EJECUCIÓN	BOGOTÁ D.C.
FECHA DE INICIO	27/10/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30 DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$352.826.875 COP
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	26/11/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$352.826.875 COP
FORMA DE PAGO	El SENA realizará un ÚNICO PAGO, Correspondiente al valor del contrato teniendo en cuenta lo establecido con la circular 01-3-2021-000055 y 01-3-2020-000065 emitidas por la Dirección General, de la siguiente manera: Centro Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones de la Regional Distrito Capital efectuará un único pago, de acuerdo con el servicio prestado, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura que cumpla con todos los requisitos legales totalidad de los documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago, en concordancia con lo señalado en el procedimiento trámites de pagos
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 27/10/2025 al 14/11/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros de Estado S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	33-44-101268741		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	23/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	24/10/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	21/10/2025	22/03/2026	$105,848,062.50
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	21/10/2025	22/11/2026	$105,848,062.50

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas para los elementos solicitados.	No se han entregado elementos	Aún no se han recibido evidencias
Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.	No se han entregado elementos	Aún no se han recibido evidencias
Las marcas de los productos y/o elementos que ofrezca el proponente en su propuesta económica deberá ser de la máxima calidad que se encuentre en el mercado, las cuales deben responder a las especificaciones técnicas definidas en el presente proceso.	No se han entregado elementos	Aún no se han recibido evidencias
Las marcas de los elementos ofrecidos por el proponente en su propuesta deben ser las marcas que se entregarán al SENA si se le adjudica el contrato.	No se han entregado elementos	Aún no se han recibido evidencias
Los productos y/o elementos deben incluir todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	No se han entregado elementos	Aún no se han recibido evidencias
Garantizar que los elementos entregados sean nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica correspondiente, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto y eficiencia técnica. El contratista será responsable por la calidad de los productos y/o materiales. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente.	No se han entregado elementos	Aún no se han recibido evidencias
Los productos y/o materiales que no cumplan con las especificaciones técnicas serán devueltos al contratista en su totalidad y deberán ser entregados de acuerdo con los ítems estipulados en el contrato. En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de la misma en un acta y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato.	No se han entregado elementos	Aún no se han recibido evidencias
El Contratista deberá entregar con los manuales y/o instructivos, el manifiesto de importación de los bienes a proveer (en los que aplique).	No se han entregado elementos	Aún no se han recibido evidencias

Entregar los elementos en el menor tiempo posible sin sobre pasar el plazo máximo indicado en la solicitud por parte del supervisor del contrato.	No se han entregado elementos	Aún no se han recibido evidencias
Garantizar el transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista, hasta que se realice la entrega total en el área de almacén a satisfacción.	No se han entregado elementos	Aún no se han recibido evidencias
Remplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el proveedor no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	No se han entregado elementos	Aún no se han recibido evidencias
Presentar la factura electrónica al momento de la entrega de los elementos.	No se han entregado elementos	Aún no se han recibido evidencias
Entregar los productos embalados de tal forma con la menor cantidad de empaque posible con el fin de evitar aumento en la generación de residuos, pero garantizando la protección de los bienes.	No se han entregado elementos	Aún no se han recibido evidencias
Garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para la entrega de los elementos adquiridos).	Se revisó la planilla de pago del último periodo	Ultima planilla de pago adjunta
Cumplir con lo establecido en el Art. 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.	Se revisó la certificación entregada	Certificación adjunta

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No Aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Porcentaje de ejecución física: **N/A**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado Noviembre del 2025**	**Planilla nro. 90765583 del 11/11/2025**

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato [no aplica], que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

6.1. PRÓRROGA

El contratista mediante oficio Radicado el 05 de noviembre del 2025, manifestó que requiere prórroga al contrato con los siguientes argumentos:

1. El contrato fue suscrito el día 22 de octubre del presente año, por lo cual las cantidades indicadas para la ejecución y entrega del contrato fueron allegadas el 27 de octubre.
2. Todos los ítems descritos dentro del contrato son objeto de fabricación y debido a las cantidades requeridas, las mismas esta en estos momentos en programación, se nos indico que el contrato no se puede entregar en parciales debido al procedimiento de recibo de productos por parte del almacén.
3. Para la entrega del Item 1 – Sillas Interlocutoras Monoconcha, se requieren de un tiempo promedio de mas o menos 20 días para su entrega por parte de la fábrica.
4. Para la fabricación del item 5 – Armarios, por la cantidad y las medidas específicas del mismo se requieren de 30 días para su entrega por parte de fábrica.
5. Los ítems 2 y 3 Black outs y el item 4 - Escritorios pueden ser entregados dentro del término de 15 días hábiles.

Por eso requeriríamos de este tiempo adicional, en aras de garantizar la llegada de los productos, su correcto empaque, transporte y la entrega completa de los mismos, y en fin de evitar retrasos o imprevistos que se puedan presentar con el transporte y garantizar la entrega completa del contrato.

6.2 **CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTO MODIFICATORIO AL CONTRATO**

El contratista mediante oficio Radicado el 07 de noviembre del 2025, manifestó que requiere de la Cesión de derechos económicos para la continuidad en la ejecución del contrato y con el propósito de ceder al Señor JUAN JAVIER BENAVIDES FONSECA identificado con cedula de ciudadanía No. 79.417.015 representante legal de la empresa MULTI-IMPRESOS S.A.S., identificado con NIT. 800.226.417-0 el derecho de HEITEC SERVICE SAS a Cobrar al SENA la suma de $ 352´826.875 (trescientos cincuenta y dos millones ochocientos veinte y seis mil ochocientos setenta y cinco mil pesos COP), derivada de CONTRATAR LA COMPRA DE SILLAS, MESAS, ESCRITORIOS, TABLEROS, CAJA DE HERRAMIENTAS, BLACK OUTS, ENTRE OTROS ELEMENTOS PARA LOS AMBIENTES DEL CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES, correspondientes a HEITEC SERVICE SAS (en adelante, el Derecho), conforme dicho derecho se deriva para HEITEC SERVICE SAS de los servicios del Contrato Nº CO1.PCCNTR.8474193.

Una vez analizada la solicitud, y evidenciado que no se compromete la ejecución del contrato según copia de la minuta del Contrato de Cesión de Derechos Económicos suscrita entre HEITEC SERVICE SAS y JUAN JAVIER BENAVIDES FONSECA, en donde se menciona que esta minuta deja totalmente a salvo los derechos del SENA bajo el contrato en la medida en que estipula, entre otras cosas que:

- HEITEC SERVICE SAS sigue siendo la única y exclusiva responsable frente al SENA del cumplimiento de todas las obligaciones legales y contractuales establecidas a cargo de HEITEC SERVICE SAS en el Contrato.

Como anexo a esta Solicitud se anexa una copia de la minuta del Contrato de Cesión de Derechos Económicos que esta suscrita entre JOSE VICENTE TORRES FONSECA identificado con cedula de ciudadanía No. 80.063.232, representante Legal de HEITEC SERVICE SAS y Señor JUAN JAVIER BENAVIDES FONSECA identificado con cedula de ciudadanía No. 79.417.015 representante legal de la empresa MULTI-IMPRESOS S.A.S., en esta minuta deja totalmente a salvo los derechos del SENA bajo el Convenio en la medida en que estipula, entre otras cosas que:

1. HEITEC SERVICE SAS sigue siendo la única y exclusiva responsable frente al SENA del cumplimiento de todas las obligaciones legales y contractuales establecidas a cargo de HEITEC SERVICE SAS en el Contrato.
2. Se hace total claridad frente a que el Derecho aún no es exigible y que, por tanto, su exigibilidad está supeditada a que HEITEC SERVICE SAS cumpla previamente las obligaciones a su cargo bajo el Contrato. Una vez el Derecho sea exigible, el CEDENTE deberá cumplir con todos los requisitos de forma, modo, tiempo y lugar para presentar la factura correspondiente al SENA.
3. La cesión no afecta el derecho del SENA a oponer al CEDENTE todas las excepciones que se deriven del Convenio a fin de no pagar o simplemente realizar el pago parcial del Derecho.
4. El Cesionario garantiza dar cumplimiento a la política de HEITEC SERVICE SAS en materia de ética empresarial y cumplimiento normativo.

5. La validez y eficacia del Contrato de Cesión queda sujeta a que el SENA y HEITEC SERVICE SAS suscriban conjuntamente un documento Modificatorio al Convenio, en virtud del cual, el SENA acepte al Cesionario en calidad de nuevo acreedor del Derecho.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

1. Prorrogar el plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2025. Teniendo en cuenta que el tiempo de ejecución son 30 días, la garantía fue aprobada el 27 de Octubre y en la plataforma SECOP ii aparece que el contrato finaliza el 22 de Noviembre.
2. Realizar el otrosi al contrato relacionado con la cesión de derechos económicos

7. CERTIFICACIÓN:
N/A

8. OBSERVACIONES

- Se adjuntan los documentos soporte

Para constancia se firma el 14/11/2025

 Kelvin Castañeda Guerrero Supervisor(a) del contrato	N/A Apoyo a la supervisión

Elaboró: Kelvin Castañeda